



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DE VESTUARIOS Y SALAS, CAMPO DEPORTIVO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL POLIDEPORTIVO SAN ISIDRO

(Expte. 2024000042 Mesa 1ª)

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro Bocos Redondo.

Vocales:

Dª Laura Benedicto Porta,
Viceinterventora.

Dª Lidia López Díez
Directora de la Asesoría Jurídica

Dª Cristina Tsiamparlis Naggiar
TSAE Proyectos y Obras de Edificación

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Secretario General del Pleno, D. Pedro Bocos Redondo, como suplente de la Presidente titular, Dª Concepción Muñoz Yllera, y por ausencia de ésta, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretaria:

Dª M. Carmen López Ventero

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar, la Mesa de contratación comprueba que, para el presente procedimiento, se han presentado los siguientes licitadores:

PLICA 1: IMESAPI S.L.

PLICA 2: OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

PLICA 3: BARROSO NAVA Y CIA S.A.

PLICA 4: ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.U.

PLICA 5: GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L.

PLICA 6: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

A continuación, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa presentada y, tras su calificación, unánimemente declara **definitivamente admitidas** las plica número 1, 2, 3, 4 y 6 al haber aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la Mesa de contratación unánimemente **declara provisionalmente admitida** la plica número 5, suscrita por GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L., por el motivo que se indica a continuación, debiendo subsanarse en el plazo de TRES DÍAS NATURALES siguientes al de emisión de la notificación que se le realice al efecto:



“No aporta el compromiso de adscripción de medios personales y materiales que se exige en el apartado 15 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que como Secretaria deo constancia.